



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	Cooperativa Multiactiva de Liderazgo en Aportación y Crédito - Coocrédito
Demandado	Luis Alexander Zapata Torres
Radicado	05001 40 03 010 2021 00995 00
Decisión	Incorpora - requiere

Se incorpora respuesta de **Salud Total EPS**, en la cual informan los datos de ubicación del demandado **Luis Alexander Zapata Torres**.

Una vez revisado el presente expediente se percata que, la parte demandante no adjuntó la constancia de radicación del oficio **269** del 10 de febrero de 2022, motivo por lo cual, se requiere a la apoderada de la parte actora para que aporte lo requerido dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae305ebdbda1bef0a32e4b0293acff70306db6132979dac5cf1f4564ca351b2**

Documento generado en 19/08/2022 10:42:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>